



Expte. N° 8.974/25

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,

El Decreto N° 2.172/25,

La necesidad de garantizar condiciones adecuadas de accesibilidad, seguridad y estética urbana en el ingreso a la ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que la calle Cervantes, en el tramo comprendido entre calle Córdoba y Nuestra Señora de la Paz, constituye una zona de ingreso y conexión entre distintos barrios de la ciudad, siendo transitada diariamente por vecinos y vecinas que se desplazan a pie, por lo que resulta imprescindible dotarla de infraestructura adecuada para la circulación peatonal y la seguridad vial.

Que en sectores cercanos se han solicitado obras de veredas mediante el Decreto N° 2.172/25, lo cual demuestra la necesidad de continuar con este tipo de intervenciones en la zona, garantizando una continuidad urbana y estética que mejore el entorno y la movilidad.

Que la construcción de veredas reglamentarias en este tramo de calle Cervantes, junto con la incorporación de luminarias, permitirá fortalecer las condiciones de accesibilidad y seguridad, especialmente durante las horas nocturnas, reduciendo riesgos y mejorando la visibilidad para peatones y conductores.

Que la iluminación pública y la infraestructura peatonal constituyen componentes esenciales del desarrollo urbano, ya que contribuyen no solo a la prevención de accidentes y hechos delictivos, sino también al embellecimiento y jerarquización del ingreso a la ciudad.

Que este tipo de intervenciones fortalecen el sentido de pertenencia de los habitantes del sector, promueven la integración entre barrios y mejoran la calidad de vida de la comunidad, en el marco de una política de Estado que prioriza el uso y disfrute del espacio público.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 2.226/2.025

ART.1º) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la Secretaría que corresponda, disponga la ejecución de la obra de construcción de veredas reglamentarias y colocación de luminarias en calle Cervantes, en el tramo comprendido entre calle Córdoba y Nuestra Señora de la Paz, a fin de garantizar la seguridad peatonal, la adecuada iluminación del sector y la continuidad urbana con las obras solicitadas mediante el Decreto N°2.172/25.

ART.2º) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 9 de octubre de 2.025.


Antonela Liparelli
SECRETARÍA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ




Jorge Murabito
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 41	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	13.10.2025
Analado por LAULA S.	
Archivado por	

LAULA S.
[Signature]
Laura Rodetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE

